



Banco Fassil

AVISO DE REMATE

(SEGUNDA AUDIENCIA)

Nº 15/2020

LA DRA. JACQUELINE S. TRIGO LEDEZMA, JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL-COMERCIAL Nº 12 DE LA CAPITAL, SUCRE-BOLIVIA, HACE SABER: Al público en general que dentro del proceso **EJECUTIVO (NUREJ Nº 1038884)**, interpuesto por **BANCO FASSIL S.A.** representado por **CARLOS JULIÁN LORA HUAYLLA** contra **CLAUDIO CLEMENTE FLORES y otra**.

Lo obrado, escrito de la vuelta, en cuya consideración y ante el petitorio de la parte actora se dispone **SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA Y REMATE** del bien inmueble, sito en zona de **LAJASTAMBO, LOTE D-15-1, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 MTS²** (según informe de Derechos Reales del dpto.), de propiedad de los ejecutados: **CLAUDIO CLEMENTE FLORES y ADELA VILLCA GARCÍA DE CLEMENTE**, inmueble debidamente registrado en **Derechos Reales del departamento bajo la matrícula computarizada Nº 1011990054224**. De la misma manera, se encuentra registrado en el GAMS con número de **CÓDIGO CATASTRAL 037-0077-015-000**, con una deuda impositiva desde la gestión 2016, cuyas cargas deberá soportar la persona que se adjudique.

DEL REMATE: Con dichos antecedentes se señala Audiencia Pública de Subasta y Remate del bien inmueble señalado para el **DÍA 11 DE FEBRERO DE 2020, A HORAS 10:30 AM**, sea en la base de su avalúo pericial saliente a Fs. 286 a 292 de obrados, hecha la rebaja del 20% del valor de la base, cuyo monto resulta en **\$US 36,320.00 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES AMERICANOS)**, de conformidad al art. 422-I) de la ley 439.

DEL MARTILLERO: En aplicación al Reglamento de los Martilleros, en su Art. 15 párrafo III, se designa como tal a la martillera **ABG. DANITZA VERÓNICA FLORES RÍOS**, quién a este efecto el día y hora que se señala, deberá constituirse en Secretaría de este despacho judicial.

DE LOS INTERESADOS: Todos los que estuvieren interesados a objeto de recabar mayor información sobre el bien a ser subastado, podrán apersonarse en secretaría de este despacho judicial y verificar el expediente objeto del remate. Asimismo, de estar interesado en participar en el remate, se apersonarán previo empoce del 20% exigido por ley (art. 420 de la Ley 439).

DE LAS PUBLICACIONES: Al fin antes dispuesto, deberá publicarse el correspondiente aviso de remate por una sola vez, con cinco días de anticipación al día de la subasta, en un diario de circulación nacional autorizado por este R. Tribunal Departamental de Justicia. Asimismo, en Secretaría fíjese en tablero de justicia el correspondiente aviso de remate.

Por último, en cumplimiento a lo señalado por el Art. 1.479 del Código Civil, por Secretaría notifíquese mediante cédula en su domicilio real y por el presente aviso de remate a cualesquier persona (natural o jurídica) que tuviere constituido gravamen sobre el referido inmueble a ser rematado a los efectos de ley. Al Otrosí.- se tiene presente.

SE PREVIENE: A los interesados en el presente **REMATE** que pueden apersonarse al Juzgado Público Civil y Comercial Nº 12, sito en **Calle Ladislao Cabrera esquina Av. Venezuela** a objeto de recabar mayor información a los fines de interés correspondiente.

Así se tiene ordenado mediante **auto** de fecha **17 de enero de 2020**, cursante a fs. 448 y vlta. de obrados.

Sucre, 23 de enero de 2020.